CONTRATISTA ANDRES ORLANDO RUEDA PEÑA C.C. 1.098.714.825 B/GA	**SUPERVISOR** ANDRES MAURICIO JAIMES BENJUMEA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO		
AÑO DEL CONTRATO: 2023	**NÚMERO DE CONTRATO:**171		
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU EN LOS ASUNTOS ASIGNADOS A ESTA DEPENDENCIA.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23-00269	
	FECHA	30 DE AGOSTO DE 2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23-00465	
	FECHA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
RUBRO PRESUPUESTAL No	2.1.2.02.02.009.01 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-FUNCIONAMIENTO		
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) COP		
TÉRMINO DE DURACIÓN	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2023		
PERIODO DE COBRO:	DESDE	01 DE OCTUBRE DE 2023	
	HASTA	31 DE OCTUBRE DE 2023	
FECHA COBRO ANTERIOR:	03/10/2023		
No. COBROS REALIZADOS:	1		
APORTE A SALUD:	PERIODO DE COTIZACIÓN	**OCTUBRE 2023**	
	FECHA DE PAGO	10/10/2023	
	No. PLANILLA	7899316624	
	IBC	3.880.000	
	COTIZACIÓN	$ 485.000	
	EPS	SALUD MIA	
APORTE A PENSIÓN:	PERIODO DE COTIZACIÓN	**OCTUBRE 2023**	
	FECHA DE PAGO	10/10/2023	
	No. PLANILLA	7899316624	
	IBC	3.880.000	
	COTIZACIÓN	$620.800	
	FONDO DE PENSIÓN	PORVENIR	
APORTE RIESGOS PROFESIONALES	PERIODO DE COTIZACIÓN	**OCTUBRE 2023**	
	FECHA DE PAGO	10/10/2023	
	No. PLANILLA	7899316624	
	IBC	3.880.000	
	COTIZACIÓN	$20.300	
	ARL	POSITIVA	

Con la presente Acta de Ejecución No. 02 del contrato No. 171 de 2023, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el periodo comprendido entre 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023, por consiguiente, se considera viable el **segundo** desembolso por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE**.

Nota aclaratoria: De acuerdo con el Decreto 1273 de 2018. En su artículo 2.2.1.1.1.7 El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, por consiguiente, a partir del mes de septiembre, los trabajadores independientes del país podrán pagar sus aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a mes vencido, y de igual manera, en concordancia con el Decreto 1990 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 se deberán pagar los aportes mes vencido de acuerdo con los últimos dos dígitos del documento de identidad del contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, al día tres (03) del mes de Noviembre 2023.

ANDRES MAURICIO JAIMES BENJUMEA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO